

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **1 071 954**

②1 Número de solicitud: U 201030136

⑤1 Int. Cl.:
A41D 19/01 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

②2 Fecha de presentación: **18.02.2010**

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **30.04.2010**

⑦1 Solicitante/s: **Teresa Miquel Font**
c/ Sanchís Guarnier, 6
46368 Macastre, Valencia, ES
Amparo Miquel Font y
Josefa Miquel Font

⑦2 Inventor/es: **Miquel Font, Teresa;**
Miquel Font, Josefa y
Miquel Font, Amparo

⑦4 Agente: **Molina García, María Julia**

⑤4 Título: **Una funda higiénica.**

ES 1 071 954 U

DESCRIPCIÓN

Una funda higiénica.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a una funda higiénica, que aporta esenciales características de novedad y notables ventajas con respecto a los medios conocidos y utilizados para los mismos fines en el estado actual de la técnica.

Más en particular, la invención propone el desarrollo de una funda higiénica, destinada a proteger la mano del usuario para evitar el contacto físico directo con objetos que puedan presentar algún tipo de suciedad u otros inconvenientes, con la particularidad de que dicha funda higiénica está realizada a partir de un material reciclable, biodegradable, tal como celulosa, fécula de patata, pasta de maíz o similar, siendo por tanto especialmente idónea para ser envasada en paquetes de uso individual, en cajas dispensadoras, o incluso en máquinas instaladas en lugares públicos.

El campo de aplicación de la invención se encuentra comprendido dentro del sector industrial dedicado a la transformación de productos celulósicos y/u orgánicos en general, y a la fabricación de artículos de uso individual con fines higiénicos con tales materiales, de forma más particular.

Antecedentes y sumario de la invención

En el intento de reducir ciertos riesgos laborales y disminuir ciertos efectos causados por las condiciones adversas climatológicas y ambientales, es conocido el uso de manoplas, las cuales consisten en guantes que no tienen separación para los dedos, salvo para el pulgar. El uso de la manopla es normalmente el mismo que para los guantes, es decir, se destina a proteger o cubrir las manos. En climas más fríos, las manoplas se utilizan también como complementos a otras prendas de abrigo, tanto como prenda de vestir infantil como para adultos. Hasta ahora, la confección de este tipo de prendas ha sido realizada esencialmente a base de materiales tales como lana, algodón, cuero, etc.

También, en su concepción de guante sin separación entre dedos, la manopla encuentra otros muchos usos y utilidades, como por ejemplo en aplicaciones de cocina para proteger las manos frente a quemaduras derivadas del contacto con utensilios de cocina al sacar las fuentes del horno o retirar las ollas y sartenes del fuego, como manopla para el baño con la finalidad de extender el jabón y masajearse el cuerpo durante el baño, como manopla para cepillar el pelo de animales como el de perros, gatos y otras mascotas, y para otros usos no especificados.

En todos los casos, las manoplas habituales están fabricadas como se ha dicho a partir de material de lana, algodón, cuero y similar, dadas las aplicaciones habituales a las que se destina.

Sin embargo, teniendo en cuenta que por definición la manopla es un tipo particular de guante, existen otras necesidades que no están cubiertas con las manoplas conocidas, como es el mero hecho de proteger las manos del usuario, evitando el contacto directo con una superficie contaminada con polvo, suciedad u otro material desconocido. Esta circunstancia es muy común sobre todo con la población itinerante, es decir, los grupos de población con una movilidad elevada, ya que están en contacto con ambientes y objetos de tipos muy diferentes, tales como, por ejemplo, mobiliario urbano, transportes públicos, instalaciones de w.c., reposamanos de barandillas metálicas, entornos

hospitalarios, etc., en los que no está garantizado que el contacto con la mano del usuario vaya a producirse con suficientes garantías de asepsia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente invención se ha propuesto como objetivo principal diseñar una funda higiénica que sea desechable, de material reciclable o biodegradable, que pueda ser utilizada por cualquier persona en cualquiera de las circunstancias mencionadas anteriormente, y que además no conlleve molestias o inconvenientes para su transporte o uso. Este objetivo ha sido plenamente alcanzado mediante la funda higiénica que va a ser objeto de descripción en lo que sigue, cuyas características principales están recogidas en la porción caracterizadora de la reivindicación 1 anexa.

En esencia, la funda higiénica de la invención está estructurada en torno a un cuerpo principal de tipo guante, que como se ha dicho presenta la particularidad de estar construida en un material reciclable o biodegradable, de manera que el usuario puede desprenderse de la misma una vez usada sin riesgo de contaminar el ambiente. Este material es de tipo celulósico y/u orgánico, con lo que la funda higiénica puede mantenerse extendida o plegada, tanto por separado como en el interior de envases individuales de fácil transporte, o incluso en paquetes que permitan ser expendidos desde máquinas apropiadas. De acuerdo con la invención, el cuerpo de guante puede adoptar configuración convencional, sin separación entre dedos salvo para el pulgar, o bien, en una forma de realización particularmente preferida, el cuerpo de la funda higiénica puede adoptar una configuración en la que existan tres divisiones para los dedos, destinadas la primera de ellas a contener los dedos meñique, anular y corazón de la mano del usuario, la segunda de ellas destinada a contener el índice, y la tercera para el pulgar. También es posible adoptar una tercera forma de realización preferida, que consiste en que la funda pueda albergar la totalidad de la mano en un único cuerpo de funda, sin alojamientos separados para los dedos, teniendo ésta una forma ergonómica que permite un fácil uso de la misma. De ese modo, el usuario puede elegir una configuración u otra, dependiendo de la funcionalidad a desarrollar con el uso de esta funda higiénica.

De ese modo, con cualquiera de estas tres realizaciones, se garantiza que el usuario de la funda conserve sus manos completamente libres de contacto directo alguno con los objetos que maneje, consiguiendo de esta forma un grado de higiene muy elevado. Una vez utilizada, la funda higiénica puede ser desechada tanto de forma definitiva como para el reciclaje del material de la misma.

Breve descripción de los dibujos

Estas y otras características y ventajas de la invención se pondrán más claramente de manifiesto a partir de la descripción detallada que sigue de un ejemplo de realización preferida de la misma, dado únicamente a título ilustrativo y no limitativo, con referencia a los dibujos que se acompañan, en los que:

La Figura 1 muestra una vista esquemática, en planta, de una funda higiénica, construida de acuerdo con el criterio de la presente invención;

La Figura 2 es una vista esquemática, en planta, de una versión modificada de funda higiénica con la porción protectora de los dedos dividida en tres secciones, y

La Figura 3 es una vista esquemática, en planta,

de una versión modificada de una funda higiénica que incorpora un solo cuerpo.

Descripción de una forma de realización preferida

Tal y como se ha mencionado en lo que antecede, la descripción detallada de la forma de realización preferida del objeto de la invención, va a ser llevada a cabo en lo que sigue con la ayuda de los dibujos anexos, a través de los cuales se utilizan iguales referencias numéricas para designar las partes iguales o equivalentes. Así, atendiendo en primer lugar a la vista de la Figura 1, se aprecia una representación esquemática, en planta, de una funda higiénica que muestra un aspecto similar al de una manopla convencional. El cuerpo de funda higiénica constituye una sección única y se ha designado en general con la referencia numérica 1, mientras que la porción de funda higiénica designada con la referencia numérica 2 es la destinada a contener y proteger el dedo pulgar de la mano del usuario, para permitirle una movilidad separada respecto al resto de los dedos. La funda higiénica es de una sola pieza, y está construida a partir de un material celulósico y/u orgánico, lo que le confiere una utilidad perfectamente diferenciada frente a las manoplas habituales, según se ha explicado en lo que antecede.

Haciendo ahora referencia a la Figura 2 de los dibujos, se muestra una versión modificada de la funda higiénica de la invención, en la que ahora el cuerpo de la funda higiénica aparece dividido en tres secciones diferenciadas, de las que una primera sección 3 está destinada a contener conjuntamente los dedos meñique anular y corazón de la mano del usuario, una segunda sección 4 está destinada a albergar el dedo pulgar, y una tercera sección 5 presenta un alojamiento para albergar el dedo índice, con lo que ahora la movilidad de estos dos últimos dedos mencionados puede hacerse separadamente de los primeros tres citados, confiriendo a la funda higiénica otras aplicaciones y usos diferenciados.

Haciendo ahora referencia a la Figura 3 de los dibujos, se muestra otra versión modificada de la funda higiénica de la invención, en la que ahora la funda consiste en un cuerpo único 6, configurado y dimensionado de manera que está capacitado para albergar la totalidad de los cinco dedos de la mano del usuario, teniendo el cuerpo 6 una forma ergonómica que facilita el uso y la maniobrabilidad de la misma.

Por supuesto, el material de construcción de estas dos últimas formas de realización, es asimismo un material celulósico y/u orgánico, para permitir que ambas versiones sean igualmente reciclables o biodegradables.

Como se comprenderá, el espesor de la pared del cuerpo de la funda en todos los casos comentados, es reducido, lo que permite que todas las versiones puedan ser plegadas según convenga, para su apilamiento en el interior de un envase individual fácilmente transportable por un usuario, o bien para la introducción de un número de ellas en algún tipo de envase que sea susceptible de uso en el interior de una máquina dispensadora o similar, o bien puedan ser suministradas directamente de forma individual.

No se considera necesario hacer más extenso el contenido de la presente descripción para que un experto en la materia pueda comprender su alcance y las ventajas que de la misma se derivan, así como llevar a cabo la realización práctica de su objeto.

No obstante lo anterior, y puesto que la descripción realizada corresponde con ejemplos de realización preferidos, se comprenderá que dentro de su esencialidad podrán introducirse múltiples modificaciones y variaciones de detalle, asimismo comprendidas dentro del alcance de la invención, y que en particular podrán afectar a características tales como la forma o el tamaño, o incluso a los materiales de fabricación siempre que éstos permitan dotar a la funda higiénica de las funcionalidades y utilidades que se han expuesto a lo largo de la presente descripción.

REIVINDICACIONES

1. Una funda higiénica, a modo de guante para la protección de la mano de un usuario frente al contacto directo con una superficie, compuesta por un cuerpo con una primera sección (1) destinada a contener los dedos meñique, anular, corazón e índice de la mano, y una segunda sección (2) separada de la anterior y destinada a contener el dedo pulgar del usuario, **caracterizada** porque el cuerpo de la funda higiénica consiste en una sola pieza de un material reciclable o biodegradable, tal como un material celulósico y/u orgánico.

2. Una funda higiénica según la reivindicación 1, **caracterizada** porque el cuerpo de la funda higiénica presenta tres secciones diferenciadas, de las que una primera sección (3) está configurada de modo que admite la introducción de los dedos meñique, anular y

corazón de la mano de un usuario; una segunda sección (4) está destinada a albergar el dedo pulgar, y una tercera sección (5) presenta un alojamiento para el dedo índice, permitiendo la movilidad diferenciada de estos dos últimos dedos frente a los tres primeros, constituyendo el cuerpo de la funda higiénica una pieza única construida a base a un material reciclable o biodegradable, tal como un material celulósico y/u orgánico.

3. Una funda higiénica según la reivindicación 1, **caracterizada** porque consiste en un único cuerpo (6) dimensionado para albergar la totalidad de los cinco dedos de la mano del usuario, diseñado con una configuración ergonómica que facilita el uso y la maniobrabilidad de la funda, y construido a base de un material reciclable o biodegradable, tal como material celulósico y/u orgánico.

5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65

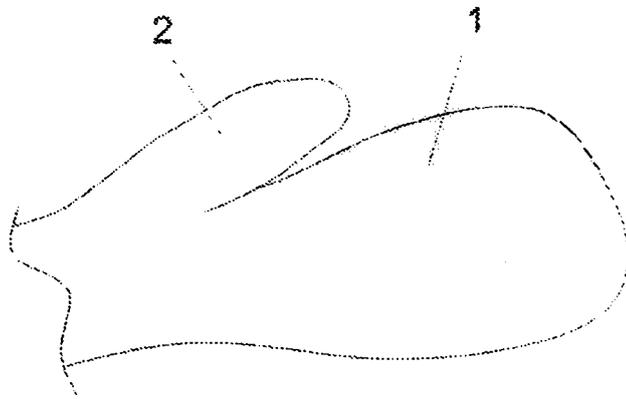


FIG. 1

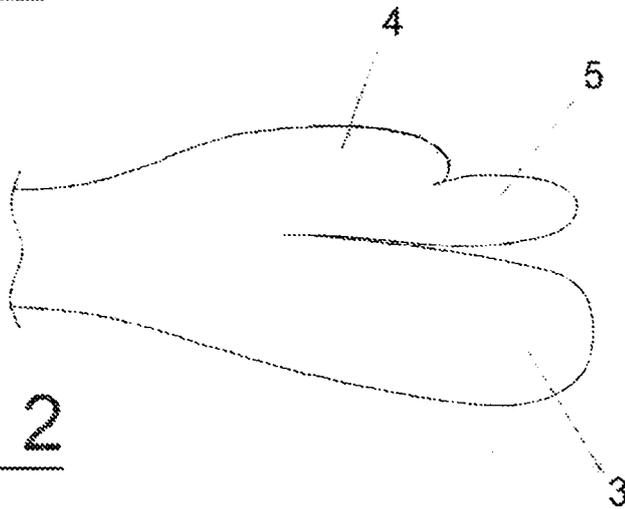


FIG. 2

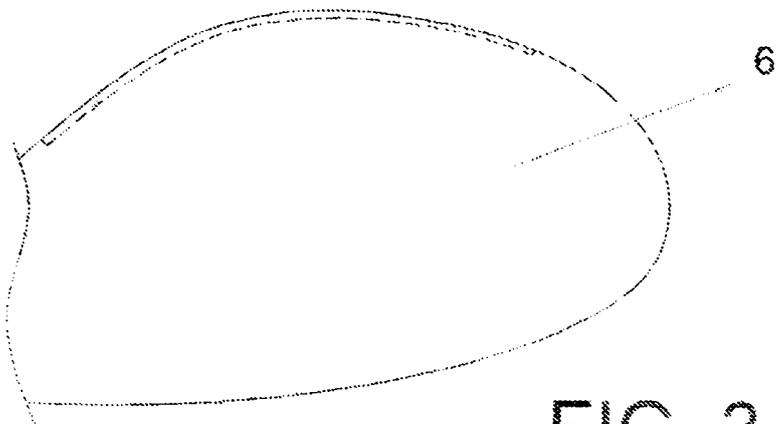


FIG. 3